

Confirmaron prisión preventiva en caso de abuso de armas y amenazas agravadas

jueves, 31 de octubre de 2019

En el día de ayer se confirmó la prisión preventiva para un hombre acusado de amenazas agravadas por empleo de arma y abuso de arma, en el marco de una audiencia de revisión de medidas cautelares, por dos hechos ocurridos en una vivienda de la calle Namuncurá el 20 de octubre pasado.

La defensora pública penal Blanca Alderete impugnó la prisión preventiva impuesta a su defendido, por no encontrar presente el riesgo de entorpecimiento a la investigación debido al estado de salud de éste. Mencionó además que "en el marco de la jerarquía de normas existente que su pupilo se encuentra amparado por el principio de inocencia y tiene el derecho a transitar el proceso en libertad. Destacó finalmente que el plazo de cuatro meses es desmedido". Solicitó en consecuencia se revoque la medida impuesta en la audiencia de formulación de cargos o en todo caso se imponga una de menor impacto.

Por su parte, la fiscal adjunta Clara Moldes; manifestó en su rechazo al planteo que se reconoce el principio de inocencia del que goza el acusado pero que días antes del hecho fue puesto en libertad por otro legajo y habría vuelto a cometer otro delito. "No es posible ponerle una pauta de menor impacto, una prohibición de acercamiento u otra medida, porque muestra no sujeción a pauta alguna y los vecinos, testigos de lo ocurrido se sienten atemorizados por lo sucedido", manifestó Moldes.

A lo anterior, la fiscalía agregó que "ante los antecedentes que fueron mencionados en la audiencia previa; la pena a imponer en caso de ser condenado deberá ser de cumplimiento efectivo.

Finalmente solicitó Moldes, se rechacen los agravios de la defensa y se confirme la medida impuesta oportunamente por el término de cuatro meses, mientras se lleva adelante la investigación preparatoria.

Por su parte, el Juez de Juicio Gregor Joos confirmó la medida cautelar, considerando los riesgos procesales en la etapa de investigación que tienen que ver con medidas probatorias tales como citaciones a testigos que se encuentran atemorizados y no quieren asistir a la fiscalía. Valoró que al imputado tres días antes de los hechos se le había concedido la libertad y se encuentra ahora con la presunción de ser autor de dos hechos que son graves.

Entiendo que el riesgo procesal existe, está justificado y hay que asegurar mínimamente que los testigos tengan la libertad de dar su versión de los hechos o concurren libres a un juicio. El estado está obligado a asegurar esto. No se han refutado los argumentos que llevaron a imponer la prisión preventiva, argumentó y rechazó, el magistrado Gregor Joos, la impugnación.

Cabe recordar que el hombre fue imputado días atrás, por dos hechos ocurridos en la fecha y lugar antes mencionados; cuando a las 12:45 horas amenazó a la víctima acompañado de otro hombre, con dispararle y quemar su casa, al tiempo que el imputado le exhibía un cuchillo. Todo generó temor al grupo familiar; la víctima logró repeler el ingreso a su vivienda y que se retiren del lugar.

Más tarde, según la acusación, volvieron y dispararon un arma de fuego, los cuales impactaron en la vivienda. Luego fueron detenidos por personal de la Subcomisaría 80, a pocos metros de allí. Personal del Gabinete de Criminalística secuestró vainas servidas y proyectiles en el lugar.